



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° **3 8 2 6** /

TEMUCO, **2 8 NOV. 2016**

**VISTOS:**

- Carrasco Seguel, R.U.T.  
R.U.T.
- 1.- Las solicitudes de los Srs. Erwin y Jaime Manríquez Quezada,
  - 2.- Los Decretos Alcaldicios N°s. 657/08, 1292/12, 2239/12 y 2072/16.
  - 3.- El Art. 164 de la Ley de Tránsito 18.290.-
  - 4.- La Ordenanza Local Vigente sobre derechos Municipales.
  - 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante los Decretos Alcaldicios N°s 2239/12 y 2072/16 se caducaron espacios reservados en el paradero de calle M. Bulnes entre Balmaceda y Miraflores los cuales son susceptibles a reasignar.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de la fecha del presente Decreto dos (2) estacionamientos para Taxis Básicos en el paradero de calle M. Bulnes entre Balmaceda y Miraflores a las siguientes personas:

- Erwin Carrasco Seguel R.U.T.
- Jaime Mariquez Quezada R.U.T.

- 2.- Los asignatarios deberá pagar un derecho Municipal ascendente a 01 UTM anual por espacio, cuyo pago puede realizarse en forma semestral en los meses de Enero y Julio de cada año, sin perjuicio de los pagos correspondientes al semestre en curso.

1184565




MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3.- Queda prohibido a los asignatarios ceder a cualquier título los derechos de ocupación sin que medie autorización del Municipio; de la misma forma no se podrán ocupar estos espacios bajo la modalidad de Radio Taxis.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

- c.c.:
- \*Direc. de Tránsito
  - \*Depto. de Rentas y Patentes
  - \* Interesados (2)
  - \*Of. de Partes

